

### **Nota informativa:**

El uso de productos de fumigación para la desparasitación y la vacuna para el control de enfermedades del conejo debe contar con la debida prescripción veterinaria y su uso sólo es posible en los programas autorizados de recuperación del conejo que realiza el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a través del Consorcio de Sociedades de Cazadores de la Isla de Tenerife y siempre conforme a la legislación vigente.

**Productos de fumigación.** En todo caso el resultado de su uso es muy dudoso, porque para conseguir una buena cobertura es necesario trabajar en áreas muy extensas y repitiendo el tratamiento varias veces, lo que supone un gran esfuerzo de personal y económico, que no siempre es posible. Debido a la facilidad de difusión del virus, el efecto de este tipo de manejo no es su erradicación de una zona, sino simplemente, retrasar la edad a la que los conejos serán infectados. El principal problema radica en que en este tipo de tratamiento no se conoce el efecto que, a medio y largo plazo, puede producir el uso de insecticidas en estas concentraciones, tanto por su introducción en la cadena alimenticia en el caso de algunos insecticidas, como por la eliminación de otras muchas especies de artrópodos que, sin ser vectores de la mixomatosis, se encuentran en el interior de las madrigueras.

Por todo ello, su uso será restringido para zonas que expresamente autorice el Cabildo de Tenerife atendiendo a estrictos protocolos para el control genético y sanitario de la especie, que procedentes del medio natural, han sido capturados para repoblación o translocación.

**Vacunación y vacunas.** El uso de estas vacunas para la mixomatosis y la neumonía hemorrágica vírica es bastante dudoso. Aunque las vacunas pueden ser más o menos efectivas, la captura y manipulación de los conejos de forma masiva requiere el empleo de hurones, cuyo efecto hay que añadirse a los efectos secundarios que las vacunas causan sobre los conejos, y que incrementan la mortalidad de los animales durante los días posteriores a su captura y vacunación.

En muchos casos el posible efecto beneficioso de esta práctica se ve contrarrestado por un incremento de la mortalidad, de tal manera que la eficacia de las campañas de vacunación es muy discutible. No son por lo tanto efectivas y recomendables para su uso en el campo. En la actualidad son efectivas durante 6 meses pero no dejan de transmitirse a la descendencia.

Por tanto las desparasitaciones (internas y externas) de los conejos así como las vacunaciones contra la mixomatosis y la neumonía hemorrágica vírica son herramientas básicas asociadas a las de repoblación o translocación de individuos capturados en el medio natural, necesarias para evitar la diseminación de agentes patógenos y sus vectores de unos lugares a otros, si bien en la situación actual de desarrollo de las vacunas no son recomendables como herramienta de gestión de los conejos silvestres existentes en el medio natural.

Finalmente, debe destacarse que la gestión sanitaria de las enfermedades del conejo sigue siendo una acción de alto costo económico y baja efectividad y en todo caso su efecto es temporal.

La información ha sido extraída Plan General del conejo silvestre para Castilla-La Mancha, cuya lectura se recomienda.